



PROYECTO:

DEFENSAS RIBEREÑAS RIO LACRAMARCA

REALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ING SSOMA	JEFE SSOMAC	GERENTE DE PROYECTOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		
FECHA: 07/11/2022	FECHA: 07/11/2022	FECHA: 08/11/2022

CONTROL DE CAMBIO		
VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	MODIFICACIONES
00	08/11/2022	Creación

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Marco Legal.....	4
1.2 Marco Normativo internacional.	5
2. ALCANCE.....	5
2.1 Política de MAQUINARIAS UGUIL S.A.....	5
3. OBJETIVOS.....	6
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES CRÍTICAS.	6
4.1 Riesgos ordinarios de naturaleza externa.	6
4.2 Riesgos inherentes al proceso.....	6
4.3 Evaluación de riesgos e identificación de actividades críticas	6
4.4 Identificación de áreas críticas.....	7
5. NIVELES DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.....	7
5.1 NIVEL 1 (Bajo) – AMARILLO.....	8
5.2 NIVEL 2 (Medio) - ANARANJADO	8
5.3 NIVEL 3 (Alto) - ROJO	9
6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS NIVELES DE EMERGENCIAS.....	9
6.1 Sistema de Comando de Incidentes – CLIENTE	9
6.2 Comando de Incidentes en Escena (CIE).....	10
6.3 Comité de Operaciones de Emergencias (COE) - Cliente.....	11
6.4. Brigada de Respuesta a Emergencias (BRE)	12
6.5. Funciones del Capitan de brigada.	12
6.6. Funciones de los miembros de la brigada.....	12
6.7. Comité de Crisis (CC).....	12
7. COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUYENDO A COMUNIDADES Y AUTORIDADES COMPETENTES.....	13
7.1 Flujograma de comunicaciones interna.....	13

7.2 Procedimiento de Comunicación externa incluyendo a comunidades y autoridades competentes.....	14
8. PROTOCOLOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE).....	14
9. ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS.....	15
9.1 Entrenamiento.....	15
9.2 Simulacros.....	15
10. MEJORA CONTINUA	15
10. ANEXOS.....	16

1. INTRODUCCIÓN

El plan de respuesta a emergencias, surge ante la necesidad de responder oportuna y efectivamente ante cualquier situación de emergencia; y cuya implementación está encaminada a mitigar los efectos y daños causados en las operaciones de las actividades o por desastres naturales, preparar medidas necesarias para salvar vidas y evitar daños, responder antes, durante y después de las emergencias y establecer un sistema que permita la recuperación en un tiempo razonable.

Es por ello que su aplicación es de vital importancia; esencialmente cuando peligra la integridad física y mental de los trabajadores; por lo cual, constituye el elemento principal para dar una respuesta rápida, eficaz, adecuada y coordinada a una situación de emergencia causada por origen natural y humano. Siendo importante la suma de todos en la participación que nos permita fortalecer, cumplir las acciones al prevenir y mitigar cualquier riesgo.

El presente Plan de Preparación y Respuesta para Emergencia ha sido desarrollado en concordancia a lo establecido en la ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, para prevenir, controlar y/o mitigar las fugas y derrames de Hidrocarburos Líquidos, incendios, sismos o alguna situación de emergencia que pudiera ocurrir en nuestra operación.

MAQUINARIAS UGUIL S.A, es una empresa cuyo objetivo principal es buscar que todas nuestras actividades sean ejecutadas sin accidentes.

1.1 Marco Legal

- ❖ Ley 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- ❖ RD N° 113-2000-EM-DG, Dispone que los titulares mineros presenten manuales para transporte, carga y descarga, almacenamiento, control y manipuleo de cianuro y otras sustancias tóxicas peligrosas.
- ❖ D.S. N° 024-2016-EM Reglamento de Seguridad, Salud Ocupacional en Operaciones Mineras y su Modificatoria Decreto Supremo N° 023-2017-E.M.
- ❖ D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art 83. (Disposiciones de Prevención y Preparación ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo)
- ❖ Ley 28611 Ley General del Ambiente – Ley 28804 – D.S 024-2008 PCM, Reglamento de la ley que regula la declaratoria de Emergencia Ambiental
- ❖ Resolución de Concejo Directivo N°018-2013-OEFA. Reglamento de reporte de Emergencias Ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA.

1.2 Marco Normativo internacional.

- ❖ OHSAS 18001 - 4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias
- ❖ ISO 45001 – 8.2. Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- ❖ ICS 100b Introducción al Sistema de Comando de Incidentes
- ❖ NFPA 600 – Brigadas industriales contra incendios
- ❖ NFPA 1006 – Rescate técnico
- ❖ NFPA 1670 –Rescate técnico en Vehículos
- ❖ 29 CFR 1910.266 App B – Entrenamiento en primeros auxilios y RCP

2. ALCANCE

El presente Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias, se aplica a todo el personal que labora en la empresa MAQUINARIA SUGUIL S.A.

2.1 Política de MAQUINARIAS UGUIL S.A

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.	Código	POL-MUG-GLO-10-01
	SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Revisión	04
	POLÍTICA DE HIGIENE, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD	Área	SSO
		Páginas	1/1



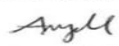


Maquinarias UGUIL S.A. es una empresa cuyo objetivo social es la importación, venta y alquiler de maquinarias pesadas para la construcción y minería, contando con más de 100 trabajadores que laboran en nuestra sede principal que se encuentra en Mz B Lote 3-A Urb. Huertos de Villena, Distrito de Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima.

Para lo cual se compromete a:

- ❖ Proveer un ambiente de trabajo seguro y saludable identificando, evaluando y controlando los riesgos y aspectos en todas nuestras actividades comprometidos a eliminar los peligros y reducir los riesgos a fin de lograr la meta de cero daños a las personas, medio ambiente y a la propiedad.
- ❖ Mantener un programa de monitoreo, para asegurar el cumplimiento constante de los objetivos de seguridad, medio ambiente y calidad.
- ❖ Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos aplicables al Sistema Integrado de Gestión.
- ❖ Promover la formación y la toma de conciencia del personal con el fin de incentivar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión a todo nivel.
- ❖ Impulsar la participación y consulta de todos los colaboradores en todos los elementos del Sistema Integrado de Gestión.
- ❖ Satisfacer las necesidades de nuestros clientes de manera oportuna y confiable a través de un Sistema de gestión efectivo mejorando continuamente el desempeño de nuestro personal comprometiéndonos a brindar un servicio eficaz, oportuno y apropiado cumpliendo con las exigencias del mercado para la minería y construcción en el país.

Pachacamac, 03 de enero del 2022










3. OBJETIVOS

Garantizar que la empresa MAQUINARIAS UGUIL S.A, esté preparada ante emergencias previsibles y en capacidad de responder a dichas emergencias, a fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas o el ambiente.

Objetivos Específicos:

- ❖ Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias puedan ocasionar a nuestro personal y a terceros.
- ❖ Capacitar permanentemente a todo nuestro personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencia.
- ❖ Coordinar las acciones para enfrentar una situación de emergencia.
- ❖ Reducir el impacto de las emergencias sobre el ambiente.
- ❖ Cumplir con los requerimientos legales

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES CRÍTICAS.

4.1 Riesgos ordinarios de naturaleza externa.

Son riesgos con la capacidad de causarnos daño a pesar de no estar asociados directamente a nuestros procesos.

Estos riesgos presentan una incertidumbre en la probabilidad de ocurrencia y tienen su origen en factores externos al proceso como el clima, factores socio culturales de las zonas de influencia, sismología, accidentes terrestres de terceros, entre otros.

En el proyecto, los riesgos ordinarios de naturaleza externa que se pueden encontrar son: Sismos, caída de rayos, huaycos, desprendimiento de rocas de los afloramientos ubicados en las partes altas de los cerros, Huelga de trabajadores, disturbios o paros de las poblaciones cercanas, accidentes terrestres de terceros ocurridos en nuestra área de responsabilidad o influencia, así como otros de la misma naturaleza ajenas al proceso.

4.2 Riesgos inherentes al proceso.

Son riesgos posibilitados por el desarrollo de nuestras actividades productivas o asociadas a ellas, esto incluye el uso de nuestros materiales, herramientas, infraestructura, equipos o medios de transporte.

4.3 Evaluación de riesgos e identificación de actividades críticas

El siguiente cuadro muestra la evaluación de riesgos (identificados y/o definidos como emergencias) latentes durante los trabajos a realizar por MAQUINARIAS UGUIL S.A , en el Proyecto.

Los riesgos ordinarios presentan la misma probabilidad de ocurrencia y nivel de severidad en todas las áreas y actividades de la empresa, debido a que no dependen de los procesos que realizamos, sino que son dependientes de factores externos a la organización. Por otra parte, la evaluación de los riesgos inherentes al proceso, se realiza y se diferencia para cada área de trabajo teniendo en cuenta las actividades y nivel de exposición particular de las mismas.

ÁREA	AMENAZAS Y RIESGOS POTENCIALES
TODAS	SISMOS, LLUVIAS, INUNDACIONES, DESBORDE DE RÍOS.
TODAS	TORMENTAS ELÉCTRICAS (en fenómeno del Niño).
TODAS	DESGLAZAMIENTOS DE TALUD, HUAICOS.
TODAS	INCIDENTES CON DAÑO PERSONAL.
OFICINAS	INCENDIOS.
CONSTRUCCION / ADMINISTRACION	INCENDIO VEHICULAR.
CONSTRUCCION / ADMINISTRACIÓN	ATROPELLOS.
OFICINAS / ALOJAMIENTOS/ CONSTRUCCION	CONTACTO DIRECTO, INDIRECTO; CON ENERGÍA ELÉCTRICA
ALMACEN / CONSTRUCCION	APLASTAMIENTO POR CARGA SUSPENDIDA (IZAJE CON CAMIÓN GRUA). DERRAME DE MATERIALES PELIGROSOS.
DEPÓSITO DE MATERIAL	ATROPELLOS, CAÍDAS A DIFERENTE NIVEL, DERRAMES.
ACCESOS EXTERNOS / CIUDAD	VOLCADURAS, CHOQUES, COLISIONES, DESPISTES, CONTACTO DIRECTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS POR DESPISTE DE VEHÍCULOS.

4.4 Identificación de áreas críticas

Considerando la definición de riesgo significativo (No aceptable) el presente Plan, establece que los lugares donde se posibiliten riesgos significativos se consideran áreas críticas.

En consecuencia, se define a las áreas críticas, como los lugares o ubicaciones geográficas donde se presentan riesgos ordinarios o específicos, por su caracterización o condiciones, presentan una alta probabilidad de ocurrencia y una gran posibilidad de alcanzar una alta severidad, (RIESGO ALTO), siendo necesario la implementación inmediata de controles en fase normal, y por la relevancia de tal condición, controles en fase de emergencia. Teniendo en cuenta la información de nuestro mapa de riesgos, considerado como la herramienta de correlación riesgo – ubicación, el presente Plan muestra la siguiente evaluación, donde las áreas con (RIESGO ALTO), son las denominadas áreas críticas.

5. NIVELES DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

En concordancia con lo dispuesto en la guía marco para la elaboración de planes de contingencia (Ley 28256) “**Clasificación de las emergencias por su magnitud**”; y considerando las definiciones del D.S 024-2008-PCM Reglamento de la ley 28804 que regula la declaratoria de

emergencia ambiental “**Niveles de daño ambiental**”. Maquinarias Uguil S.A establece 3 niveles de emergencia:

5.1 NIVEL 1 (Bajo) – AMARILLO

Emergencia que puede ser controlada dentro de las instalaciones de la empresa por el personal de MAQUINARIAS UGUIL S.A, donde se presenta el evento sin ningún tipo de apoyo.

La atención de esta emergencia será liderada por el responsable del área (Ing Residente) y supervisor inmediato del lugar de trabajo donde se desarrolla el evento, adoptando el puesto de comandante de incidentes en la escena y actuando en función del Plan de Contingencia de área de trabajo y sus criterios operacionales.

Al nivel 1, se le añadirá el término nivel amarillo, cuando exista un daño al ambiente clasificado como mínimo, cuyo efecto puede ser controlado con los recursos disponibles por MAQUINARIAS UGUIL S.A.

La clasificación de daño mínimo al ambiente es brindada por los indicadores que apruebe el MINAM en coordinación con el MINSA, para lo cual tendrán en cuenta los criterios brindados en el Art. 3 de la ley 28804 (Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental). La reglamentación indica que el nivel amarillo, no constituye en sí una emergencia ambiental.

En el nivel 1, se comunicará al Coordinador de Respuesta a Emergencias, quien permanecerá en estado de alerta, pudiendo apersonarse al lugar del evento para evaluar el desarrollo y atención de la emergencia.

5.2 NIVEL 2 (Medio) - ANARANJADO

Emergencia que no puede ser manejada o controlada en el área de trabajo, por MAQUINARIAS UGUIL S.A.. Se requiere el apoyo del Cliente y de la Brigada de Respuesta a Emergencias, requiriendo recursos externos (cliente).

Al nivel 2 se le añadirá el término nivel anaranjado, cuando el daño al ambiente es importante pero no llega a ser significativo, además se debe disponer con recursos del CLIENTE.

La clasificación de daño importante pero no significativo al ambiente, es brindada por los indicadores que apruebe el MINAM en coordinación con el MINSA, para lo cual tendrán en cuenta los criterios brindados en el Art. 3 de la ley 28804 (Ley que regula la declaratoria de

emergencia ambiental). La reglamentación indica que el nivel anaranjado, no constituye en sí una emergencia ambiental.

5.3 NIVEL 3 (Alto) - ROJO

Emergencia que afecta áreas fuera de los límites de Respuesta por parte de MAQUINARIAS UGUIL S.A y del Cliente. En este nivel de Emergencia es necesario el apoyo externo (Cuerpo de Bomberos/ PNP, brigadas de minas cercanas, defensa civil, Etc. para el apoyo externo.

Al nivel 3, se le añadirá el término nivel rojo, cuando el daño al ambiente es considerado como tal (Significativo), constituyendo una amenaza para la vida, salud, propiedad y ambiente; requiriéndose una movilización de recursos para controlar la situación y recuperar las condiciones ambientales de la zona afectada.

La reglamentación indica que el nivel rojo, constituye propiamente una emergencia ambiental, por lo cual, el MINAM, está en la potestad de declarar la emergencia ambiental, en cuya condición, el Cliente, pondrá a su disposición, la información técnica necesaria para la elaboración y ejecución del plan de acción, en cumplimiento del Art. 18 y art 22 del D.S 024-2008-PCM.

6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS NIVELES DE EMERGENCIAS

Considerando que las potenciales emergencias en el Proyecto pueden variar en su alcance, magnitud y complejidad.

6.1 Sistema de Comando de Incidentes – CLIENTE

El Sistema de Comando de Incidentes – CLIENTE, es un sistema flexible, adaptable a la magnitud y complejidad de la emergencia, el cual ha establecido la activación de su estructura según la siguiente clasificación:

NIVEL 1 (Bajo) – AMARILLO.

Se establece el **comandante de Incidentes (MAQUINARIAS UGUIL S.A)** en la Escena/ Se desarrolla los planes de contingencia de MAQUINARIAS UGUIL S.A

NIVEL 2 (Medio) – ANARANJADO.

Se establece el **Comando de Incidentes Nivel Operativo (CLIENTE)** / Se desarrolla el Plan de Preparación y Respuesta para Emergencia del Cliente.

NIVEL 3 (Alto) – ROJO

Se establece el **Comando de Incidentes Nivel Gerencial (CLIENTE) Comité de Crisis** / Se desarrolla el presente Plan de Preparación y Respuesta para Emergencia del Cliente asociado con el Plan de Contingencia del área afectada y los planes locales, planes regionales o nacionales, además de las disposiciones legales establecidas por el estado peruano.

6.1.1 Emergencias Nivel 1

La respuesta de emergencias nivel 1, se desarrollará conforme a los criterios operacionales y/o Planes de Contingencia de Maquinarias Uguil S.A y será liderada en primera instancia por el supervisor directo y/o de mayor jerarquía del lugar de trabajo donde ocurre la emergencia (Capataz, Supervisor, jefe de guardia, jefe de sección, Jefe de Área) quien asumirá el rol y funciones de “Comandante de Incidentes en la Escena”.

6.1.2 Emergencias Nivel 2

Cuando la emergencia alcance el nivel 2, no pudiendo ser controlada por el personal de MAQUINARIAS UGUIL S.A, se informará al Cliente.

6.1.3 Emergencias Nivel 3

Ante la ocurrencia de una emergencia nivel 3, se Informará al Cliente, para que este active el Comando de Incidentes a Nivel Gerencial Comité de Crisis (CC) del Cliente.

6.2 Comando de Incidentes en Escena (CIE)

Es el equipo responsable del manejo de incidentes de nivel 1 y se conformará de la siguiente manera:

- a. Ingeniero o Residente de Maquinarias Uguil S.A
- b. Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional.
- c. Brigada de Emergencias.
- d. Otros miembros si fueran necesarios.

Los miembros estarán capacitados para brindar la primera respuesta a emergencias que se presenten en su entorno laboral de Nivel I, como uso de extintores, primeros auxilios básicos, pequeños derrames de materiales peligrosos y transporte de heridos.

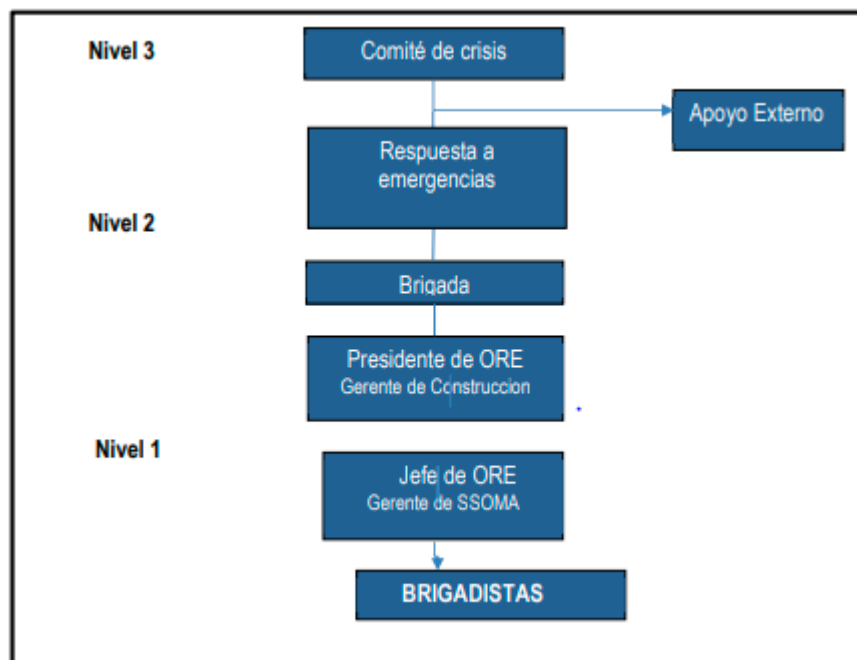
La estructura organizacional del Comando de Incidentes en Escena es el siguiente:

6.3 Comité de Operaciones de Emergencias (COE) - Cliente

Conformado por el Cliente, por los jefes de áreas ó superintendentes y liderados por el Gerente de operaciones del Cliente, responsables del manejo de situaciones de emergencias de Nivel 2 y se conformará de la siguiente manera:

- a. Gerente de Operaciones del Cliente: Líder
- b. Superintendente de Seguridad y Salud Ocupacional
- c. Superintendente del Proyecto
- d. Jefe de Gestión Humana.
- e. Jefe de Logística
- f. Jefe de Costos y presupuestos.
- g. Coordinador Brigada de Respuesta a Emergencia: Operaciones
- h. Superintendente de Medio Ambiente
- i. Supervisor de Seguridad Patrimonial.
- j. Medico de turno del Centro Médico
- k. Brigadistas convocados
- l. Otros miembros si fueran necesarios.

La estructura organizacional del Comité de Operaciones de Emergencias es el siguiente:



Las responsabilidades son las mismas para los representantes o encargados en ausencia de los titulares, como en días libres o vacaciones.

6.4. Brigada de Respuesta a Emergencias (BRE)

Es la organización mínima de respuesta a emergencias de MAQUINARIAS UGUIL S.A, conformada por los trabajadores por turno y oficinas administrativas, lidereadas, etc.

Se contará con 6 personas, 3 por turno.

6.5. Funciones del Capitan de brigada.

- ✓ Es la persona voluntaria, capacitada y entrenada para responder a la emergencia.
- ✓ Asume el mando de la BRE (Brigada de Respuesta ante Emergencia) en coordinación con el comandante de incidentes en la escena, conducirá las operaciones de rescate y respuesta a emergencia, cuidando la integridad y seguridad de su personal.
- ✓ Mantiene informado al comandante de incidentes en la escena de la evolución de la emergencia y posibles contingencias que se presenten.

6.6. Funciones de los miembros de la brigada

- ✓ Es la persona voluntaria, capacitada, entrenada y autorizada por el representante del titular de la actividad minera para responder a la emergencia.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones y entrenamientos.
- ✓ Responder ante el llamado de cualquier emergencia y someterse a las órdenes del capitán de brigada o comandantes de incidentes de escena, nivel 1.

6.7. Comité de Crisis (CC)

Es el equipo constituido por el Cliente, físicamente en oficinas centrales y es responsable del manejo de situaciones de emergencias de Nivel 3 y se conformará de la siguiente manera:

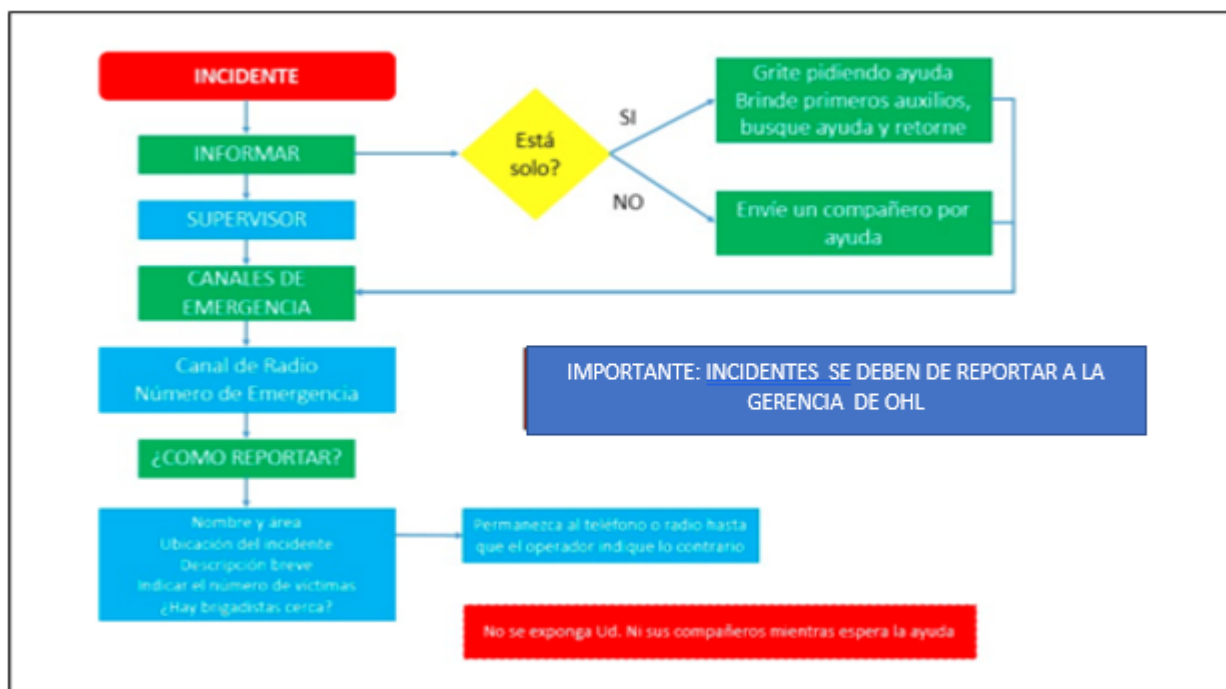
- a.** Gerente General o su representante: Líder - Cliente
- b.** Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional - Cliente
- c.** Gerencia de Contratos - Cliente
- d.** Gerencia Legal
- e.** Gerencia de Finanzas
- f.** Gerencia de Logística
- g.** Otros miembros si fueran necesarios.

Si una emergencia progresa de nivel, algunos miembros del Comando de Incidentes en Escena (CIE) o del Comité de Operaciones de Emergencias (COE) permanecerán en el

campo recibiendo y emitiendo información sobre el manejo del incidente, apoyará al Comité de Crisis (CC) cumpliendo con transmitir las disposiciones y responsabilidades a los diferentes equipos operativos.

7. COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUYENDO A COMUNIDADES Y AUTORIDADES COMPETENTES

7.1 Flujograma de comunicaciones interna



7.1.1 Procedimiento de Comunicación interna de una emergencia

Todo personal que presencie la ocurrencia de una emergencia comunicará la misma a la Central de Emergencias y a su jefatura inmediata, cumpliendo lo establecido en el Procedimiento.

7.1.2 Llamada para reportar una Emergencia

La comunicación de todo incidente ocurrido será de forma OBLIGATORIA e INMEDIATA de acuerdo con el “Flujograma de Comunicaciones para Emergencias”. Al momento de la emergencia, el trabajador que visualiza el evento y da el aviso deberá mantener la calma, hablar con claridad y comunicar., aquí deberá responder las preguntas que el responsable le hará y luego esperará indicaciones. El receptor de la llamada de emergencia instruirá al reportante de la emergencia con la finalidad de obtener la mejor información. Restricción: Tener presente lo siguiente:

No llamar a la prensa para informar de la emergencia.

No llamar a los familiares o amistades de las personas involucradas en la emergencia (El Comité de Crisis se encargará de ello oportunamente). Al momento del incidente el trabajador que visualiza el evento y da el aviso deberá mantener la calma, hablar con claridad y comunicar lo siguiente:

- Nombre y Apellido del reportante.
- Tipo de Emergencia.
- Descripción de la emergencia. (Lugar)
- Lugar de la emergencia.
- N° Personas involucradas y/o lesionadas.
- Gravedad de las lesiones.
- Mantenerse en línea.

7.2 Procedimiento de Comunicación externa incluyendo a comunidades y autoridades competentes.

Toda comunicación externa de las emergencias ya sea a comunidades y/o autoridades competentes será realizada en coordinación con el área social del cliente y/o Gerente de proyecto.

LISTADO DE NUMEROS DE EMERGENCIA

- Atención médica en EsSalud para la mujer víctima de violencia y su entorno familiar: 014118000 opción 6
- Denuncia contra la violencia familiar y sexual: 100
- Central de Emergencias de la Policía Nacional: 105
- Servicio de atención móvil de urgencia (SAMU): 106 - Atiende las 24 horas del día.
- EsSalud a nivel nacional para información sobre coronavirus (COVID-19): 107
- Policía de carreteras: 110
- Info Salud: 113
- Defensa Civil: 115
- Bomberos: 116
- Cruz Roja: 01 266 0481

8. PROTOCOLOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE)

En caso de Emergencias revisar el Manual de protocolos:

- PRE Incendio
- PRE Derrame de Hidrocarburo.
- PRE Sismos
- PRE Accidente de Tránsito.

- PRE Tormentas Eléctricas
- PRE Derrumbe en excavaciones y Zanjas

9. ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS.

9.1 Entrenamiento

Con la finalidad de facilitar una oportuna y adecuada respuesta a una eventual emergencia se hace necesaria el entrenamiento al personal en general de la empresa MAQUINARIAS UGUIL S.A, para que la reacción frente a una ocurrencia sea ordenada y efectiva, sepan qué hacer, donde reunirse, donde están ubicados los equipos contraincendios, kit de respuesta y qué información se debe dar en primera instancia, para ello se entrenará al personal en:

- Comunicación correcta y accionamiento de alarmas en caso de emergencia.
- Rutas de escape y evacuación
- Uso de refugios y zona segura
- Uso de hojas MSDS
- Uso de equipos contra incendios
- Uso de cartillas de emergencia
- Procedimientos de atención de emergencia
- Primeros auxilios y RCP.

El personal será capacitado y entrenado siguiendo las pautas establecidas en el programa Anual de Capacitación (PAC), al personal nuevo se brindará dentro de la inducción antes de iniciar sus labores capacitación sobre el plan de respuesta para emergencias.

9.2 Simulacros

Los simulacros nos permiten medir el nivel de conocimiento del personal con respecto al Plan y los Protocolos de Respuesta para Emergencias (PRE) establecidos para responder a las emergencias que se puedan presentar dentro de nuestras áreas de trabajo.

Asimismo, nos permiten medir la eficacia del Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias y de los PRE, posibilitando la identificación de oportunidades de mejora.

PROGRAMA ANUAL DE SIMULACROS AÑO 2022 – MAQUINARIAS UGUIL S.A.

10. MEJORA CONTINUA

MAQUINARIAS UGUIL S.A, con el objetivo de poder mejorar su respuesta a emergencias realizará posteriormente a la emergencia una reunión con el personal que participó en la misma y las áreas involucradas conjuntamente con el área de SSOMA las cuales procederán a realizar una investigación del incidente (emergencia), elaborando el informe correspondiente donde se indicarán las medidas / acciones correctivas y preventivas con las fortalezas y debilidades por aplicar.

PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

- La empresa MAQUINARIAS UGUIL S.A, ha dispuesto la revisión del plan en forma continua y permanente debiendo actualizarlo por lo menos una vez al año o en periodos menores cuando las circunstancias lo ameriten.
- La actualización se realizará cuando ocurran las siguientes circunstancias:

- Cuando se realice las Fiscalizaciones, Auditorias o Inspecciones de Seguridad, Salud Ocupacional o Ambiente, o por el cliente y hayan observado algunos puntos por mejorar.
- Cuando la legislación peruana determine el cambio del plan de respuesta a emergencias.
- Cuando la respuesta ante cualquier emergencia suscitada no haya sido satisfactoria.
- Cuando aparezcan nuevas técnicas o protocolos de respuesta a emergencias y que hayan demostrado ser eficaces y efectivas a través de normas técnicas o instituciones en respuesta a emergencias.

10. ANEXOS

- Protocolo accidentes de tránsito.
- Protocolo de Sismos
- Protocolo excavaciones y zanjas
- Protocolo derrame de hidrocarburos
- Hojas MSDS